

ORDENANZA 2736/2025

VISTO:

La Ordenanza Nº 2207/2018 sobre el sistema de señalización para ciudad de Colonia Caroya.

La necesidad de regularizar la imagen de la Ciudad de Colonia Caroya.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la normativa vigente a los requerimientos actuales de los contribuyentes.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 34 del 22 de octubre de 2025.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 10 de la Ordenanza Nº 2207/2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“...Artículo 10.- Cláusula transitoria. Los carteles existentes al momento de la sanción de la presente ordenanza emplazados en la ciudad de Colonia Caroya deben adecuarse en un todo a lo requerido por esta normativa, en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza...”.

Artículo 2º.- Modifícase el Artículo 11 de la Ordenanza Nº 2207/2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“...Artículo 11.- Adecuación. El Municipio debe promover la adecuación o extracción de los carteles existentes no incluidos en el Artículo anterior a la presente Ordenanza. Para lo cual previo control y verificación del nuevo cartel por parte de la Autoridad de Aplicación correspondiente un beneficio de:

-Para quienes se inscriban hasta Abril 2026 obtendrán un beneficio del 50% de descuento en la tasa comercial en los monotributistas y del 15% en Responsable Inscripto, por cuatro (4) meses, a partir de la verificación de la adecuación o extracción del cartel.

-Para quienes se inscriban hasta Octubre 2026 obtendrán un beneficio del 25% de descuento en la tasa comercial en los monotributistas y del 7,5% en Responsable Inscripto, por cuatro (4) meses, a partir de la verificación de la adecuación o extracción del cartel.

Para ambos casos se dispondrá, previo turno, de las máquinas municipales para bajar o quitar los carteles existentes...”.

Artículo 3º.- De forma. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2025.

**Angela Correa Gimera
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante**

**Eliana De Buck
Presidente
Concejo Deliberante**